

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA
ECONÓMICA

BALANCE
ECONÓMICO
DEL
EJERCICIO
2014

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA

UNIÓN SINDICAL OBRERA. **USO.**

BALANCE ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2014

Documentos:

- *Memoria explicativa.*
- *Balance de Situación del Sindicato.*
- *Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Sindicato.*

Madrid, a 25 de junio de 2015.



Datos de la Entidad

Nombre del Sindicato: UNIÓN SINDICAL OBRERA, en siglas (USO)

Célula de Identificación Fiscal: G 28567402.

Con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 13.

La USO se declara entidad sindical sin ánimo de lucro, condición que afecta a todas sus Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales.

El ámbito territorial de la USO se corresponde con el de España y el de sus Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las Comisiones Ejecutivas de la Confederación y de cada una de las Uniones de Comunidad Autónoma y Federaciones Profesionales gestionan la actividad económica en su ámbito competencial como entidades asociada.

Entidades Asociadas

El Sindicato actúa como una entidad asociada formada por Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales con personalidad propia que sin llegar a ser controladas, existe una importante influencia en su gestión y tienen una vinculación que condiciona su política financiera y económica.

Esa vinculación e influencia se manifiesta entre otros aspectos por medio de las competencias del Consejo Confederal, como máximo órgano del Sindicato entre Congresos, que está compuesto por los miembros de la Ejecutiva de la Confederación y los dirigentes de las Uniones y Federaciones, siendo el Órgano que determina el importe y distribución de la cuota, que es la principal fuente de financiación de la Confederación, de las Uniones y de las Federaciones. De igual modo, los bienes que se encuentran en las sedes de las Uniones y Federaciones forman parte del patrimonio del Sindicato, además, comparten los datos y los implementos técnicos informáticos.

Aspectos que se evidencian en el desarrollo de la presente Memoria explicativa.

Estructura del Sindicato

Las Federaciones Profesionales, son las siguientes:

1. Federación de Industria (FI-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 13 y con Célula de identificación fiscal G86714615.
2. Federación de Servicios (FS-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 13.
3. Federación de Empleados Públicos (FEP-USO) con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 13 y con Célula de identificación fiscal V 83365445.
4. Federación de Enseñanza (FE-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 13 y con Célula de identificación fiscal G 82647827.
5. Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (FTSP-USO) con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 13 y con Célula de identificación fiscal G-83978270.

Coincidiendo con el ámbito de las Comunidades Autónomas, nos organizamos en las siguientes Uniones Territoriales:

1. Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO-ANDALUCÍA), con domicilio en Sevilla, c/ Gerona, 19, con Cédula de identificación fiscal G-41792417.
2. Unión Sindical Obrera de Aragón, domiciliada en Zaragoza, C/ Miguel Servet, 3 y con Cédula de identificación fiscal G-50102771.
3. Unión Sindical Obrera de Asturias (USO-ASTURIAS), con domicilio en Gijón, C/ Lastres, 2 y con Cédula de identificación fiscal G-33623646.
4. Unión Sindical Obrera de Les Illes Balears (USO-Illes Balears), con domicilio en Palma de Mallorca, C/ Cigne 17 y con Cédula de identificación fiscal G-07322399.
5. Unión Sindical Obrera de Canarias (USO-CANARIAS), con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, C/ Menéndez Núñez, 84 y con Cédula de identificación fiscal G-38036570.
6. Unión Sindical Obrera de Cantabria (USO-CANTABRIA), con domicilio en Santander, C/ Burgos, 11 y con Cédula de identificación fiscal G-39048947.
7. Unión Sindical Obrera de Castilla-La Mancha (USO-CLM), con domicilio en Albacete, C/ Zapateros, 12 y con Cédula de identificación fiscal G-28567402.
8. Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL), con domicilio en Burgos, C/ Concepción 20 y con Cédula de identificación fiscal G-09264359.
9. Unión Sindical Obrera de Catalunya (USOC), con domicilio en Barcelona c/ San Rafael 38-42 y con Cédula de identificación fiscal G-08991952.
10. Unión Sindical Obrera de Ceuta, C/ Mina, 3 y con Cédula de identificación fiscal G-28567402.
11. Langile Sindikal Batasuna -Unión Sindical Obrera de Euskadi (LSB-USO), con domicilio en Bilbao, C/ Pablo Picasso, 2 y con Cédula de identificación fiscal G 95757662.
12. Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USO-CV), con domicilio en Valencia, C/ Juan Bautista Vives, 9 y con Cédula de identificación fiscal G-46872354.
13. Unión Sindical Obrera de Extremadura, con domicilio en Cáceres, Avda Miguel Primo de Rivera, 11 y con Cédula de identificación fiscal G-28567402.
14. Unión Sindical Obreira de Galicia, con domicilio en Coruña, Avda del Ejercito, 10 y con Cédula de identificación fiscal G-15380033.
15. Unión Sindical Obrera de Madrid (USO-MADRID), con domicilio en Madrid, C/ Vallehermoso, 78 y con Cédula de identificación fiscal G-78501509.
16. Unión Sindical Obrera de Melilla, con domicilio en C/ Carlos V, of. 6 y con Cédula de identificación fiscal G-28567402.
17. Unión Sindical Obrera de la Región Murciana, con domicilio en Murcia, Huerto de las Bombas, 6 y con Cédula de identificación fiscal G-30104509.

18. Unión Sindical Obrera de Navarra (LSB-USO), con domicilio en c/ Leire, 13 y con Célula de identificación fiscal G-31108582.

19. Unión Sindical Obrera de La Rioja (USO-La Rioja), con domicilio en Logroño, Avda. Colón, 30 y con Célula de identificación fiscal G-26153270.

Objetivos del Sindicato

La defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de nuestra afiliación y de los trabajadores y trabajadoras en general, así como la lucha por la mejora integral de sus condiciones de vida y trabajo.

La defensa y crecimiento del poder adquisitivo de salarios, pensiones y subsidios y la implantación del salario social, como un elemento clave de una redistribución social equitativa.

La defensa de la salud y la prevención de riesgos laborales de los trabajadores y trabajadoras

La defensa de un modelo de desarrollo económico racional y equilibrado que contemple la defensa de un Sistema Público que garantice el derecho de la población a una Sanidad y Educación de calidad, y a la Protección Social, como pilares básicos del Estado Social y de Derecho.

La defensa del pleno empleo en unas condiciones dignas y la reducción al mínimo funcional de las modalidades de eventualidad laboral.

La defensa de la igualdad de oportunidades, de la plena integración social y de los derechos políticos, laborales, sociales y sindicales de las personas inmigrantes

La lucha por la integración laboral y social de las personas afectadas por alguna discapacidad, así como por la erradicación de todo tipo de discriminación de la que puedan ser objeto.

La lucha por la igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, entre trabajadores y trabajadoras, fomentando la igualdad de los valores profesionales de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, tales como acoso sexual, acoso por razón de sexo, orientación sexual, etc., en las relaciones interpersonales, laborales y sociales.

La afirmación y desarrollo del papel del Sindicalismo como instrumento insustituible de los trabajadores y trabajadoras en el proceso de lucha, de organización, de formación de una conciencia colectiva, de generación de valores solidarios, condiciones imprescindibles en el proceso de construcción de la Democracia Social.

La práctica organizada y permanente de la Solidaridad con la totalidad de los trabajadores y trabajadoras del mundo que luchan por salir de la explotación y el subdesarrollo.

La USO se organiza y actúa compatibilizando los principios de unidad y solidaridad de clase, con la defensa de la realidad plural y diversa de la España democrática y autonómica.

ÓRGANOS DEL SINDICATO

Consejo Confederal:

Es el máximo Órgano entre Congresos y está compuesto por:

1. Las personas que componen la Comisión Ejecutiva Confederal.
2. Un número de representantes de aquellas Uniones y Federaciones de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Confederales.
3. La Presidencia de la Comisión de Garantías Confederal.
4. La Presidencia de la Comisión de Transparencia Económica.

Comisión Ejecutiva Confederal:

Es el órgano elegido directamente por el Congreso Confederal para dirigir el Sindicato hasta la celebración del próximo Congreso.

Aplica las resoluciones y directrices del Congreso y Consejo Confederal y responde colegiadamente ante éstos.

Está compuesta por las siguientes Secretarías:

- Secretaría General Confederal – Julio Salazar Moreno
- Secretaría Confederal de Organización – David Díaz Vilchez
- Secretaría Confederal de Acción Internacional – Javier de Vicente Tejada
- Secretaria Confederal de Acción Sindical e Igualdad – Sara García de las Heras
- Secretaría Confederal de Comunicación y Formación – Joaquín Pérez da Silva
- Secretaría Confederal de Administración y Finanzas – José M^a Gonzalez Cañete

El patrimonio del Sindicato está constituido por:

- a) Las cuotas provenientes de la afiliación.
- b) Las donaciones y subvenciones que puedan serle concedidas.
- c) La renta de sus bienes y valores.
- d) Todos los bienes, muebles e inmuebles que se encuentren en la Sede Confederal, así como las sociedades o servicios dependientes de la Confederación.
- e) Todos los bienes, muebles e inmuebles que forman el patrimonio de las Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales.

Las decisiones y disposiciones de los bienes patrimoniales de las organizaciones son competencia de los órganos directivos de éstas y de los órganos Confederales.

Gestión Económica y Patrimonial:

La actividad presupuestaria se desarrolla bajo el principio de autonomía de gestión, lo cual supone que las Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales tienen capacidad para aprobar sus presupuestos ajustados a los recursos propios, y en el marco de los criterios y procedimientos que determinan los Estatutos Confederales y los acuerdos, que en su desarrollo, adopta el Consejo Confederal.

La gestión económica y la formulación de las cuentas anuales que corresponden al ejercicio 2014 y que se recogen en el presente documento, es responsabilidad de las Comisiones Ejecutivas de la Confederación, Federaciones Profesional y Uniones Territoriales.

Siendo la responsabilidad de la Comisión de Transparencia Económica, la de confeccionar el presente documento reproduciendo la información recogida por el procedimiento descrito y con las salvedades comentadas.

Otras Entidades sin ánimo de lucro

La Confederación, las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales han creado Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades para desarrollar iniciativas económicas y no lucrativas coherentes con los principios del Sindicato, y para cumplir mejor con sus fines y objetivos.

Esas entidades informan de sus actividades y de sus cuentas económicas ante los Organismos Públicos competentes, por lo que no son objeto de esta Memoria explicativa.

La consolidación de Cuentas y documentos

La contabilidad y los documentos que dan soporte a los datos que contiene esta Memoria están depositados en la sede oficial de la Unión Territorial en cada Comunidad Autónoma y, en la sede Confederal en Madrid.

La información de la Confederación, Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales la Comisión de Transparencia la recibió en una plantilla que fue confeccionada de acuerdo con el Cuadro de Cuentas que contiene el Manual administrativo-contable aprobado por el Consejo Confederal en su reunión de 23 y 24 de abril de 2014.

Para consolidar la información en un Balance de Situación y una Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Sindicato, hemos confeccionado una plantilla excel con la información que refleja el Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada una de las Organizaciones.

La información que contiene los documentos contables deben ser valoradas a partir de conocer que no hay incidencias destacables para la consolidación de la información recibida de la Confederación, Federación de Industria, Federación de Servicios, Federación de Enseñanza, Federación de Trabajadores de la Seguridad Privada, Uniones Territoriales de Aragón, Asturias Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Euskadi, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, Comunidad Valenciana y La Rioja. No obstante, debemos tomar en consideración que la Unión Territorial de Andalucía solo consolidó la cuenta de pérdidas y ganancias y gestionaron sus cuentas por un método no homologable Ceuta, Extremadura y la Federación de Empleados Públicos FEP, esta última, en 2015 ya está aplicando el manual administrativo-contable del Sindicato.

Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las Organizaciones del Sindicato que han consolidado sus cuentas.

Principios contables

Para mostrar la imagen fiel no fue necesaria la inaplicación de ningún principio contable obligatorio y tampoco fue necesario aplicar otros principios contables no obligatorios.

Comparación de la Información

El ejercicio económico 2014 es el primero que se presenta con la consolidación de las Cuentas económicas de las Uniones Territoriales, Federaciones Profesionales y la Confederación y aunque se gestiona bajo el principio de empresa en funcionamiento los documentos contables no se presentan con la comparativa del año 2013, porque es a partir de abril de 2014 que por medio del Manual administrativo-contable adaptamos el Plan General de Cuentas a las peculiaridades de la actividad económica del Sindicato.

Hasta el año 2013 la actividad contable la desarrolla cada Unión Territorial y Federación Profesional por medio de una gestión independiente.

Elementos recogidos en varias partidas

No hay bienes patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del Balance.

Cambios en criterios contables

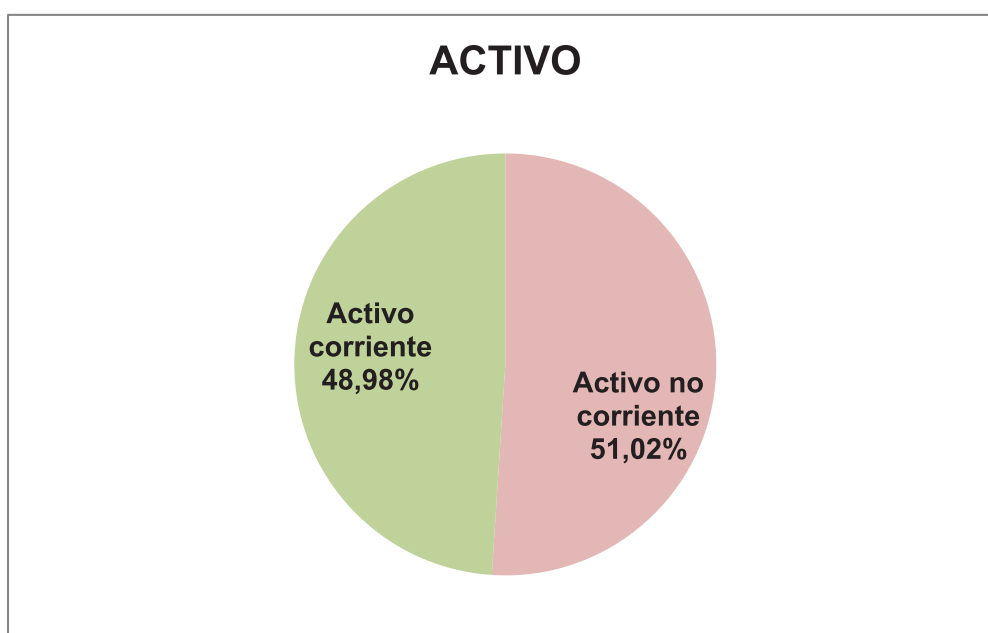
Al no tener la referencia del año 2013 no se han producido ajustes contables por ser la referencia impracticable.

Corrección de errores

En la necesidad de responder a la realidad económica y de aportar una información fiable, se han regularizado contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores los saldos que no se correspondían con la situación económica real actual.

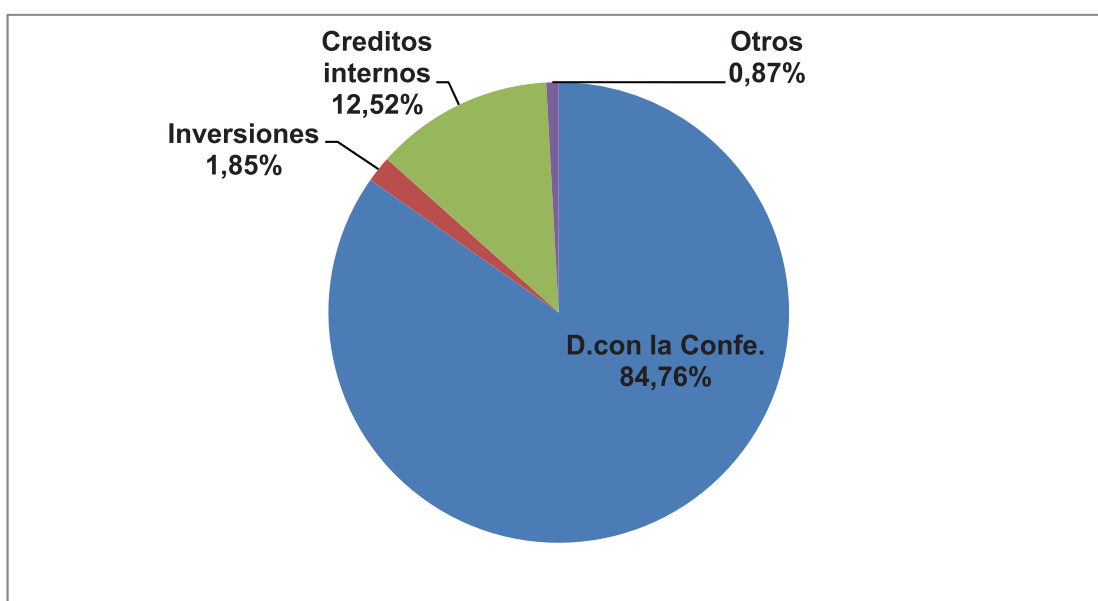
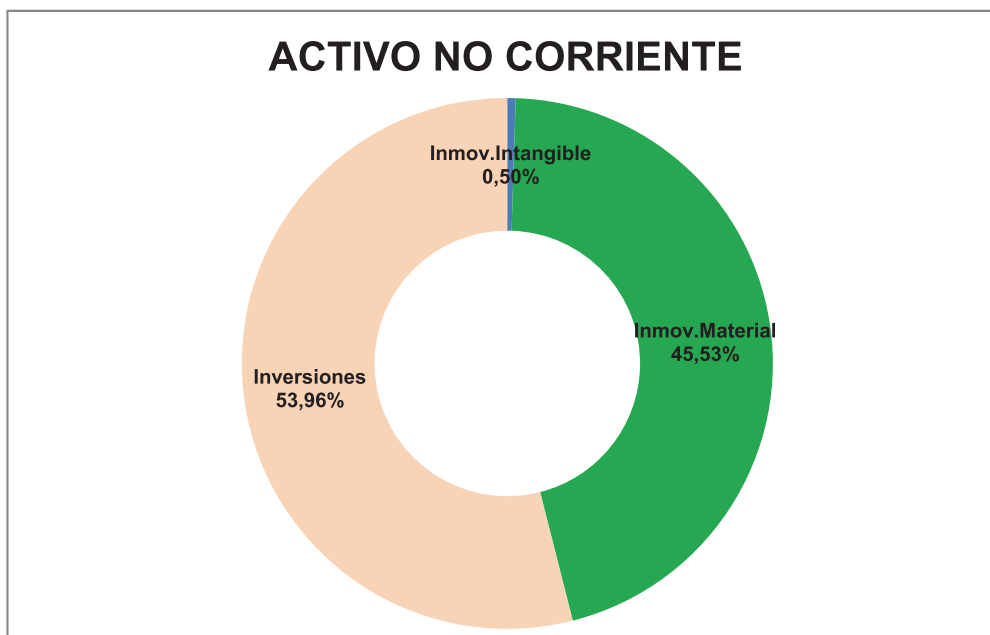
BALANCE DE SITUACIÓN

BALANCE DE SITUACION	2014
ACTIVO	14.943.832,75
ACTIVO NO CORRIENTE	7.624.349,39
Inmovilizado intangible	38.410,21
Inmovilizado material	3.471.541,65
Inversiones L/P	4.114.397,53
ACTIVO CORRIENTE	7.319.483,36
Cientes por ventas y prestación de servicios	591.344,08
Otros deudores	1.932.579,74
Inversiones financieras a C/P	1.133.300,00
Ajustes por periodificación	-196.263,00
Tesorería	3.858.522,54
PASIVO	14.943.832,75
PATRIMONIO NETO	3.538.929,78
PASIVO NO CORRIENTE	8.130.163,22
Provisiones a L/P	2.560.905,85
Deudas a L/P	5.569.257,37
PASIVO CORRIENTE	3.274.739,75
Deudas a c/p	1.362.342,42
Proveedores y acreedores	1.807.873,86
Periodificaciones	104.523,47



ACTIVO NO CORRIENTE

El inmovilizado material se concreta en un conjunto de bienes tangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y constituyen una fuente de recursos del Sindicato, dando más valor a su patrimonio. Este inmovilizado debemos de regularizarlo y dar un valor de acuerdo con el mercado, ya que en estos momentos está infra-valorado en el Balance.



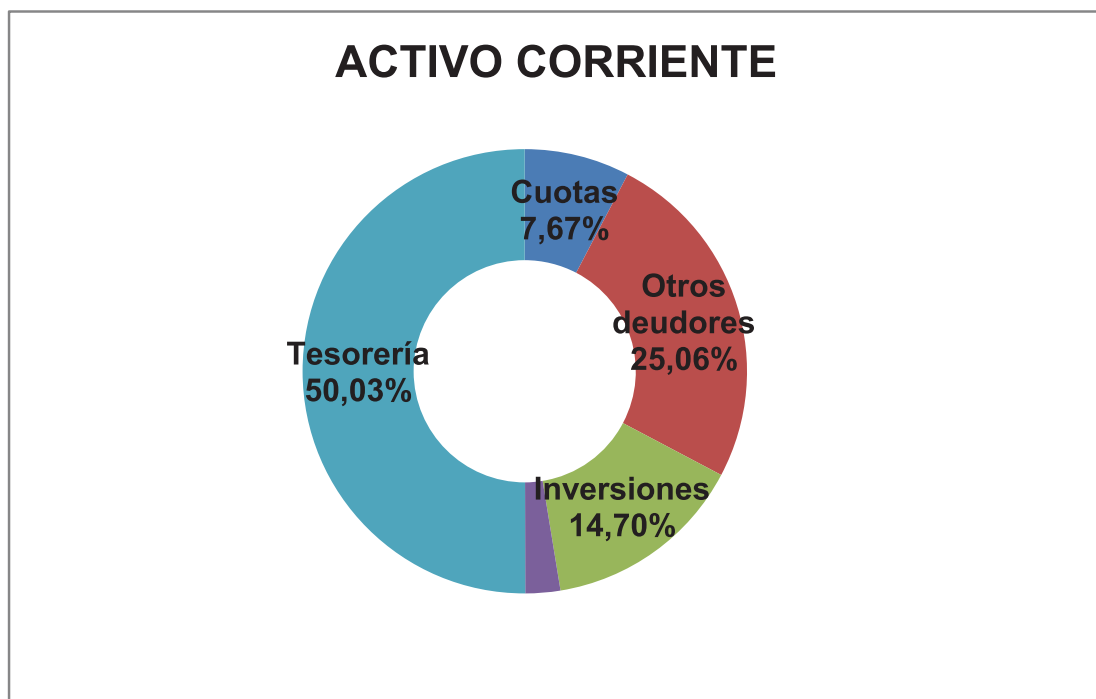
ACTIVO CORRIENTE

Se compone de:

- Cuotas
- Otros deudores
- Inversiones financieras temporales
- Ajustes por periodificación
- Tesorería

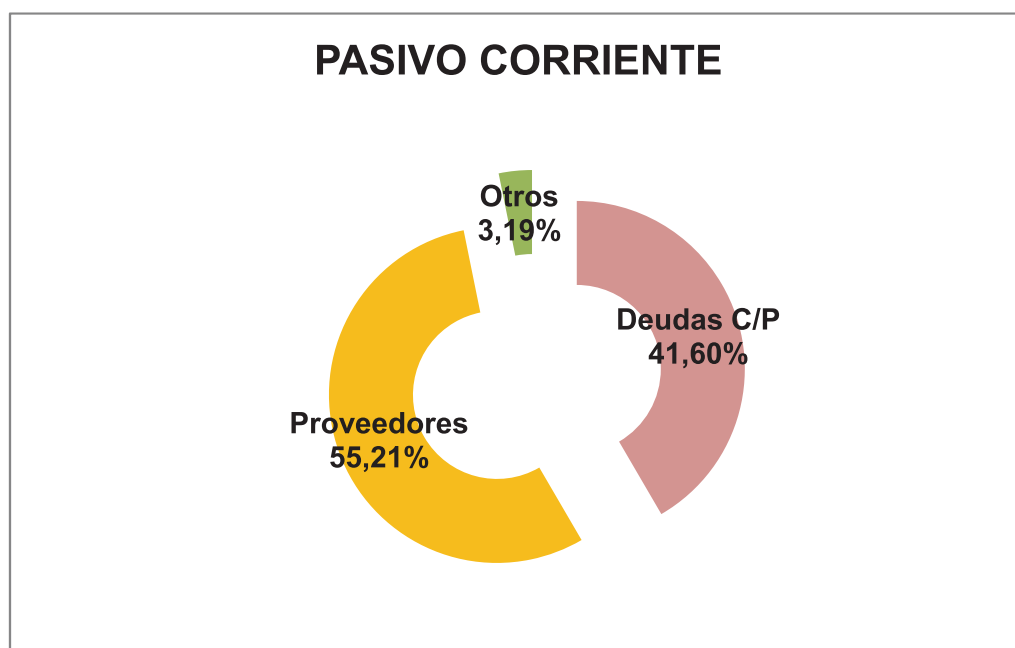
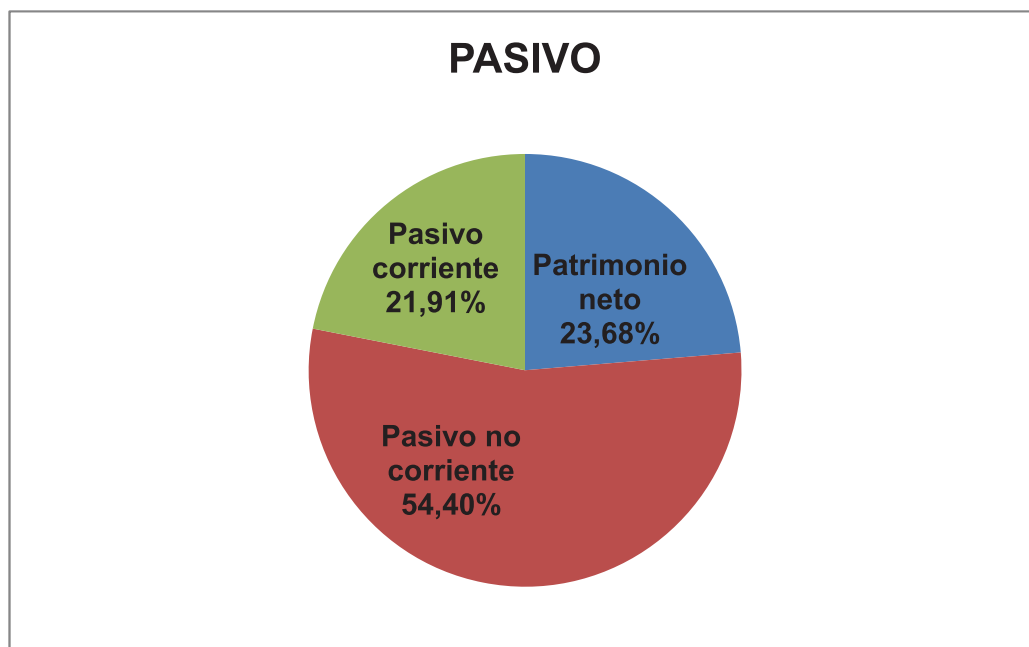
Las cuotas, son los derechos de cobro que tiene el Sindicato sobre los afiliados y afiliadas.

Otros deudores, son los derechos de cobro sobre terceros por la adquisición de bienes y servicios no afectos a la actividad principal del Sindicato



PASIVO

Una primera medida para 2015 es la correcta valoración de nuestro inmovilizado material, que aumentará el valor de nuestro patrimonio y producirá una disminución de nuestros excedentes negativos de ejercicios anteriores.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Recoge la gestión del Sindicato desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

CUENTA DE PP y GG	2014
GASTOS	13.842.916,35
<u>Aprovisionamientos</u>	<u>803.750,31</u>
<u>Gastos de personal</u>	<u>5.538.522,10</u>
<u>Otros gastos de explotación</u>	<u>7.317.778,65</u>
<u>Amortización del inmovilizado</u>	<u>100.101,19</u>
<u>Gastos financieros</u>	<u>82.764,10</u>
INGRESOS	13.661.272,00
<u>Ingresos propios de la actividad</u>	<u>8.525.045,23</u>
<u>Otros ingresos de explotación</u>	<u>5.120.542,33</u>
<u>Ingresos financieros</u>	<u>15.684,44</u>
RESULTADO	-181.644,35

Aplicación de Resultados

Los resultados del ejercicio 2014 se han aplicado de la siguiente manera:

- Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(-) 181.644,35 €
+ Reservas voluntarias	(-) 181.644,35 €

INGRESOS

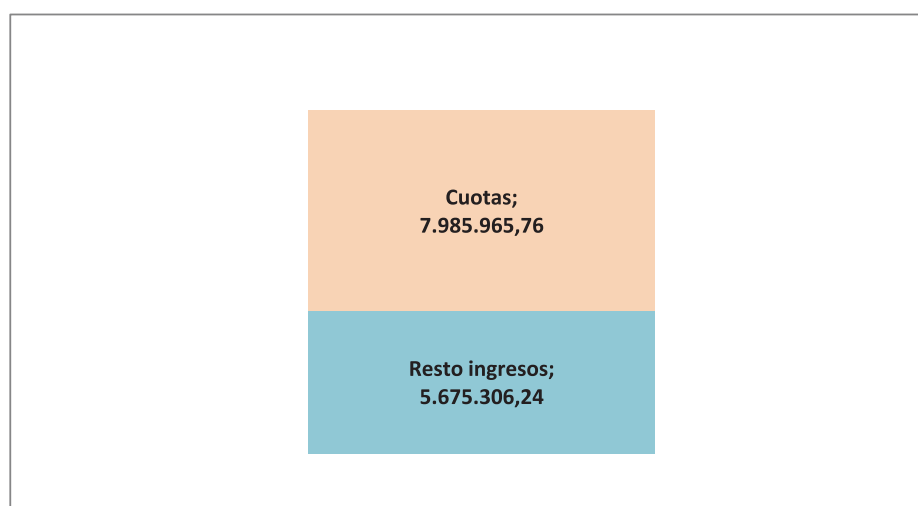
Los ingresos se imputan acorde con el principio de devengo en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos del Sindicato se contabilizan una vez hayan sido devengados, es decir, cuando realmente se hayan realizado independientemente de la fecha de su cobro.

Por nuestra condición de Sindicato la principal fuente de financiación proviene de la cuota de los afiliados y afiliadas, de acuerdo con los importes que anualmente determina el Consejo Confederal, contabilizándose en el momento del devengo.

Las transacciones entre partes vinculadas se circunscriben a las transferencias financieras debido a que el cobro de la cuota es gestionado por las Uniones Territoriales, distribuyéndose los importes destinados a la Confederación, Federaciones Profesionales, Dotaciones y Fondos de acuerdo con los importes que determina el Consejo Confederal anualmente.

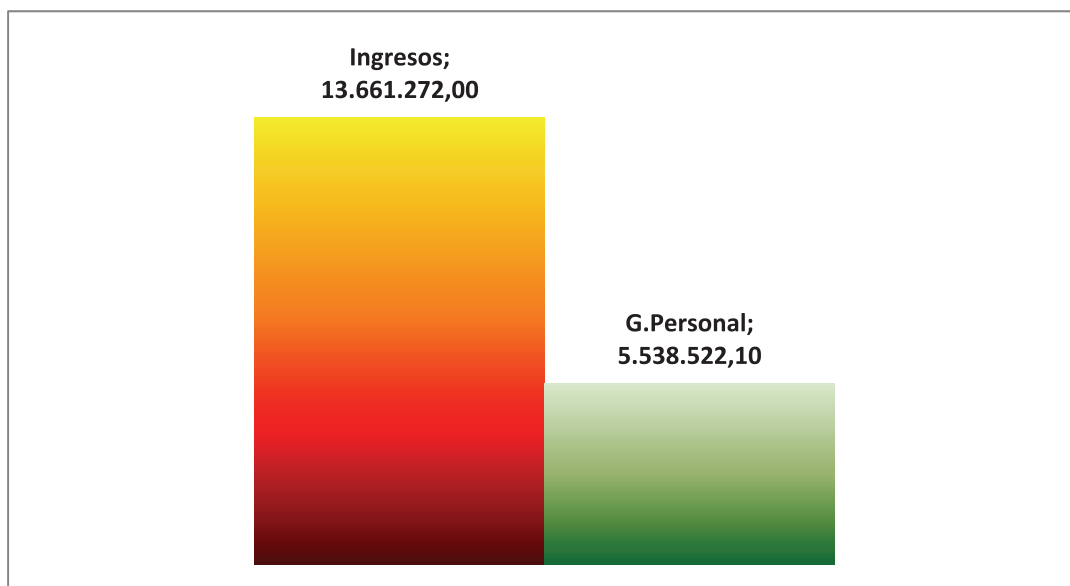
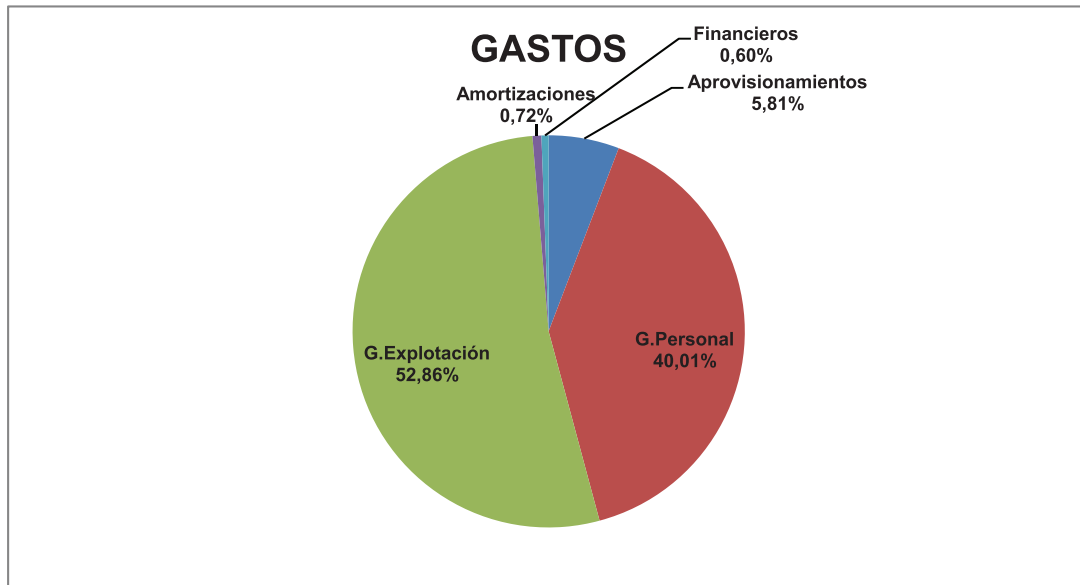
Las subvenciones se aplican a los ingresos en función de los gastos correspondientes a su finalidad, realizados e imputados en el ejercicio en curso.



GASTOS

Los gastos se registrarán tan pronto como son conocidos independientemente de la fecha de pago de los mismos.

Para la amortización del inmovilizado se está aplicando el sistema de dividir el valor del elemento por el número de años en los que se pretende amortizar, y conforme a los criterios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



SALARIOS MENSUALES PARA DIRIGENTES Y PERMANENTES

(LOS MISMOS IMPORTES QUE EN 2011, 2012 Y 2013)

ÁMBITO CONFEDERAL

	SALARIO BRUTO	C. Responsabilidad
· Secretario General	2.339,16	600
· Secretarios	1.963,61	600
· Adjunto	1.810,01	150
· Permanentes	1.479,67	150
· Permanentes en formación	1.311,30	

Para la antigüedad se aplica el convenio de oficinas y despachos de Madrid.

Salarios en Uniones de CC.AA y Federaciones Estatales

	MÍNIMO	MÁXIMO	C. Responsabilidad
· Secretario General	1.560,23	1.963,61	300
· Secretarios	1.399,12	1.560,23	300
· Permanentes	1.223,48	1.399,12	
· Vocal	1.223,48	1.399,12	

Salarios de Uniones Provinciales/Comarcales y Federaciones Territoriales

	MÍNIMO	MÁXIMO	C. Responsabilidad
· Secretario General	1.399,12	1.560,23	150
· Secretarios	1.223,48	1.399,12	150
· Permanentes	1.104,76	1.223,48	
· Vocal	1.104,76	1.223,48	

Otros Permanentes

Los dirigentes con liberación por derechos sindicales con dedicación exclusiva, que acrediten que perciben una retribución inferior al estipulado para su cargo en el Sindicato tienen derecho a percibir como máximo la diferencia como ajuste salarial.

El complemento es independiente del salario, y está ligado a la responsabilidad de la tarea desempeñada.

Otros Trabajadores

El resto de personal laboral que desempeñan funciones técnicas, administrativas y oficios varios su relación laboral se rige por los convenios provinciales de Oficinas y Despachos.

Viajes y dietas

- Tren en clase turista.
- Autobús
- Coche: Un ocupante a 0,12 euros Km. más peajes.
Dos o más ocupantes a 0,24 euros Km más peajes.

Para que a un ocupante se le aplique, excepcionalmente, el importe de 0,24 €/km., se deben dar las siguientes circunstancias:

- Que sea el único asistente de su Organización a la reunión convocada desde la Confederación.
- Que no haya ningún otro medio de transporte que se ajuste al horario de la reunión.
- Avión, sólo se utilizará este medio en grandes distancias y cuando se evite pernotar.
- No se pagan taxis, salvo casos excepcionales.

Dietas

- Desayuno _____ 2,70 euros
- Comida _____ 11,30 euros
- Cena _____ 11,30 euros
- Complemento noche _____ 6,10 euros
- Habitación individual _____ 70,00 euros
- Habitación doble _____ 95,00 euros

Para las actividades internacionales se abonará un importe máximo de hasta dos veces la dieta nacional.



www.uso.es